



Contratos Uribe <contratos@uribe-meta.gov.co>

---

## Limitacion a Mipyme Departamental

1 mensaje

---

**Fabiola Martinez Ariza** <stalesamsas@gmail.com>  
Para: contratos@uribe-meta.gov.co

9 de septiembre de 2026 a las 9:48

---

### 2 adjuntos

 **CC STALESAM 29-08.pdf**  
353K

 **Departamental Uribe.pdf**  
1310K



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/08/2026 - 08:56:13  
**Recibo No.** S002495732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u7h3R8dQgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCV.ORG.CO](http://WWW.CCV.ORG.CO)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : STALESAM S.A.S  
Nit : 901702315-6  
Domicilio: Guamal, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 437099  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2023  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MZ D CASA 1  
Barrio : VILLA MARIA  
Municipio : Guamal, Meta  
Correo electrónico : stalesamsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3103318175  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ D CASA 1  
Barrio : VILLA MARIA  
Municipio : Guamal, Meta  
Correo electrónico de notificación : stalesamsas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3103318175

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 97007 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada STALESAM S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado de Acacias, inscrito en esta Cámara de



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/08/2026 - 08:56:13  
**Recibo No.** S002495732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u7h3R8dQgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 97008 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

Por Acta No. 1 del 04 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de San Juan De Arama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2025, con el No. 112016 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE SAN JUAN DE ARAMA META A GUAMAL META

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a.- construcción de otras obras de ingeniería civil b.- comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática c.- actividades de espectáculos musicales en vivo d.- otras actividades deportivas e.- y en general las siguientes actividades: el desarrollo de actividades de interventoría, administrativas, capacitaciones, suministro de: elementos de aseo y cafetería, elementos de papelería y útiles de oficina, equipos de cómputo, sonido eléctricos, elementos audiovisuales, elementos de compitió, impresoras, mobiliario y enseres, equipos de y elementos para el desarrollo de actividad física, recreativa, deportiva, instrumentos musicales, accesorios y elementos, contratación agrícola, forestal, servicios, equipos y accesorios, construcción de instalaciones y mantenimiento; servicio de transporte, servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología, servicios de información para bibliotecas municipales para uso del público en general, servicios relacionados con la radio y el internet, servicios consultoría, financieros, auditorías, contabilidad y de servicios de cuidado temporal, servicio de sistemas de seguridad artículos, capacitación, preservación, fomento, difusión, recuperación y utilización de los recursos en áreas del deporte, recreación, cultura, educación, salud, seguridad, tecnologías de la información y turismo en todas sus modalidades, sano esparcimiento; organizar, coordinar y realizar eventos, alimentación, alojamiento y entretenimiento; organizar, coordinar y realizar eventos, alimentación, alojamiento y entretenimiento, servicios de banquetes y catering, servicios de cafetería, servicios de comida para llevar y domicilio, servicios de compra de vestuario, logística general, transporte, actividades lúdicas, festivales, ferias, mercados culturales, encuentro, convocatorias, permisos, representación y contratación de artistas musicales, realización de actividades de espectáculos en vivo y/o actividades deportivas, recreativas, turísticas, culturales en beneficio de la región; promoción, creación, elaboración y desarrollo de proyectos de cultura ciudadana, creación elaboración y desarrollo de proyectos deportivos, recreativos, culturales, educativos, sociales y de salud, seguridad, tecnologías de la información y turísticos, en todas las disciplinas afines, dirigido a la niñez, juventud, adolescentes, diversidad funcional, madres cabeza de familia, desplazados, adulto mayor y demás poblaciones vulnerables, programas y proyectos de medio ambiente arreglo y embellecimiento de zonas verdes, parques, vías, o avenidas, reciclaje y manejo de residuos sólidos y aguas residuales, proyectos productivos y micro empresariales, estudios, manipulación y preparación de alimentos, capacitación o educación en todos los niveles. así mismo, ejecución, coordinación y/o interventoría de proyectos, programas y planes de desarrollo sostenible, sociales entre los que se encuentran alimentación escolar, manejo de primera infancia, tercera edad, centros vida centros de bienestar, adicional a esto se desarrollaran programas y/o proyectos ambientales en pro de contribuir a resolver las necesidades de la comunidad, también se apoyara al mejoramiento de la calidad de vida a través de procesos, programas de educación no formal y capacitación creación de proyectos productivos, manejo de nuevas tecnologías, promoción y prevención de salud, desarrollo de viviendas, asesorías, evaluación y diagnósticos sociales, procesos de ordenamiento territorial y fortalecimiento al desarrollo urbano regional; ajuste y caracterización de tierras en área rural, además de suministrar y provisionar elementos y herramientas para la implementación de gestión administrativa, social, ambiental y manejo integral de residuos sólidos hospitalarios apoyando la ejecución objetos,, objetivos y metas aunando esfuerzos con otras organizaciones de carácter público y privado, también podrá organizar y desarrollar seminarios, talleres de actualización y capacitación informal sobre temas de salud humano, como la prevención y atención de enfermedades y accidentes laborales, así como el suministro de medicamentos y elementos para la salud con las diferentes comunidades del país; diseñar, elaborar y publicar, revistas, folletos, periódicos, seminarios o



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 29/08/2026 - 08:56:13  
Recibo No. S002495732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u7h3R8dQgF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier medio de publicación e información impreso, a título propio o con entidades oficiales o privadas nacionales con el fin de dar a conocer a la comunidad temas de interés público y general; promover y realizar campañas de educación y prevención del consumo de sustancias psicotrópicas y psicoactivas, en asocio y/o convenio con entidades oficiales o privadas la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. en cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades lícitas relacionadas con el mismo tales como a) celebrar toda clase de actas o contratos con entidades públicas o privadas, que tengan domicilio en el territorio nacional o en el exterior b) recibir o dar hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad garantía de las operaciones que celebre c) abrir cuentas corrientes, de ahorro, girar en contra de ellas, cancelar, negociar, todo tipo de títulos valores, otorgados, endosado, pagarlos y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales y financieras d) dar y tomar dinero en mutuo, con los intereses, términos, modalidades, condiciones y garantías permitidas por la ley e) adquirir toda clase de activos fijos que sean necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, sean ellos, bienes muebles o inmuebles, incluidos los tangibles e intangibles, corporales e incorporales f) recurrir a la asociación, fusión absorción o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, con el propósito de desarrollar total o parcialmente objetos iguales, afines, similares o complementarios al suyo. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 10.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00      |

\* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 10.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00      |

\* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                  |
|------------------------|------------------|
| Valor                  | \$ 10.000.000,00 |
| No. Acciones           | 10.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00      |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representante legal. la representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designado por la asamblea general de accionistas. en aquellos casos en el que representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. el representante legal y su suplente será nombrado para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. en caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación. la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. la revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal y su suplente, deberá ser aprobada por



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/08/2026 - 08:56:13  
**Recibo No.** S002495732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u7h3R8dQgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la asamblea general de accionistas según el caso. artículo 30. funciones y facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. el suplente del representante legal tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. entre otras las siguientes serán funciones del representante legal: ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la sociedad, convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales y actos sociales de la sociedad. administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. velar por los intereses de la sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la sociedad. ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. aprobar los actos y contratos que comprometan a la sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea general de accionistas, resoluciones o demás documentos. presentar a la asamblea general de accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la asamblea general de accionistas. someter a consideración y aprobación de la asamblea general de accionistas, los planes, programas y proyectos de la sociedad. las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023 con el No. 97007 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>                                         | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL                                  | FABIOLA MARTINEZ ARIZA | C.C. No. 40.431.608   |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VACANTE VACANTE VACANTE |                        | *****                 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/08/2026 - 08:56:13  
**Recibo No.** S002495732, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u7h3R8dQgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 20 de marzo de 2023 de la Documento Privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2023, con el No. 97008 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FABIOLA MARTINEZ ARIZA**

**CONTROLANTE**

Identificación: 40431608  
Nacionalidad: Colombiano/a  
Domicilio: 50006 - Acacias  
Dirección : Calle 13a n 33a-31  
País: Colombia

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : STALESAM S.A.S**

Domicilio: Guamal, Meta  
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4752

**Actividad secundaria Código CIIU:** N8230

**Otras actividades Código CIIU:** G4659 G4741

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$883.317.692,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 29/08/2026 - 08:56:13  
**Recibo No.** S002495732, **Valor** 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** u7h3R8dQgF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

901702315-6

---

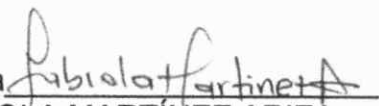
Uribe- Meta, 09 de septiembre de 2026

Señores  
Municipio De Uribe, Meta

REFERENCIA: Solicitud De Limitacion A Mipyme Departamental, Selección Abreviada De Menor Cuantía No. **SAMC 011 2026**

Me permito solicitar la limitación a MiPymes Departamental, de acuerdo a la Ley Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015 publicado por el Municipio de Uribe Meta, para el proceso No **SAMC 011 2026** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META."

En constancia, se firma en Uribe, Meta a los nueve (09) días del mes septiembre de 2026

Firma   
FABIOLA MARTÍNEZ ARIZA  
REPRESENTANTE LEGAL  
STALESAM S.A.S

**STALESAM SAS**

**CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE GRAN  
EMPRESA, MEDIANA EMPRESA, PEQUEÑA EMPRESA O MICROEMPRESA PARA  
PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**

Los suscritos **FABIOLA MARTINEZ ARIZA**, portadora del documento de identidad No. 40.431.608, en calidad de Representante legal de **STALESAM SAS** y **CLAUDIA XIMENA OCHOA**, portador del documento de identidad N° 1.121.894.684 y de la tarjeta profesional No. 245063-T, actuando en mi calidad de Contadora Pública, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentados o las normas que lo modifiquen.

**CERTIFICAMOS**

Que la empresa **STALESAM SAS** tiene la calidad de **MICROEMPRESA**

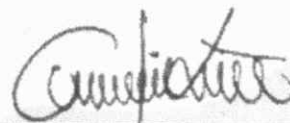
Nombre y Firma Persona Jurídica:

Nombre y Firma Contador Público:



**FABIOLA MARTINEZ ARIZA**

C.C. N° 40.431.608



**CLAUDIA XIMENA OCHOA**

CC. No. 1.121.894.684

T.P. 245063-T

**Anexos:**

- Copia de cédula de Ciudadanía Representante Legal.
- Copia de certificado de Matricula Mercantil
- Copia tarjeta profesional Contador Público.
- Certificado antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

BE9402ADP5812506

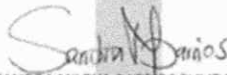
LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA XIMENA OCHOA RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121894684 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 245063-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y vigencia de este certificado, puede consultar en la página web [www.vcc.gov.co](http://www.vcc.gov.co) digitando el número del certificado

VÁLIDO PARA NIT 901.702.315

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**245063-T**

CLAUDIA XIMENA OCHOA RINCON  
C.C. 1121894684  
RES. INSCRIPCION 610 DEL 23/07/2018  
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL

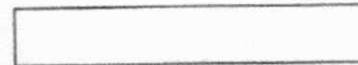
252360 272295

Resolución Presidencia 14887/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FUBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 40.431.608

MARTINEZ ARIZA

APELLIDOS

FABIOLA

NOMBRES

*Fabiola Martinez A*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1979

ACACIAS  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

10-ABR-1997 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5232550-01091021-F-9040431606-20190802

0067165054A 1

7215548067



Contratos Uribe &lt;contratos@uribe-meta.gov.co&gt;

---

**Solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el departamento del Meta, Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 011 2026.**

1 mensaje

---

**luis Alejandro villafañe sogamoso** <vynsas2012@gmail.com>  
Para: contratos@uribe-meta.gov.co

7 de septiembre de 2026 a las 17:10

San Carlos de Guaroa, 07 de septiembre de 2026

Señores  
**ALCALDÍA DE URIBE – META**  
Municipio de Uribe.REF: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC 011 2026**.

Asunto: Solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el departamento del Meta.

Objeto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META"**:

**LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO**, actuando como representante legal de V&N S.A.S en adelante interesado, y **CONTADOR PÚBLICO FERNANDO ALVARADO ALZATE**, identificados con cedula de ciudadanía No. 86.057,062 de Villavicencio (Meta) y seguidamente 17.413.221 de Acacias, actuando en representación **LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresas de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

La presente solicitud se realiza para poner en consideración de la Entidad y según el pliego condiciones, que el proceso de contratación sea limitado a MiPymes Colombianas con domicilio principal en el departamento del Meta.

-  
-

---

**R/L LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO** (Proponente)

---

**FERNANDO ALVARADO ALZATE** (Contador público)

---

6 adjuntos **LIMITACION VYN MENOR Cuantia La Uribe.pdf**  
233K **2 cedula nueva lavs.pdf**  
476K



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA VYN 07 09 2026.pdf**

503K,



**12 RUT VYN DEL 07 09 2026.pdf**

266K



**1 MATRICULA Y CEDULA CONTADOR FERNANDO ALVARADO 26042023.pdf**

513K



**15 06 2026 VIGENCIA CONTA FERNANDO ALVARADO.pdf**

58K

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.057.062**  
**VILLAFANE SOGAMOSO**

APELLIDOS  
**LUIS ALEJANDRO**

NOMBRES

FIRMAR



PRIMER DE NACIMIENTO **17-ABR-1978**  
**VILLAVICENCIO**  
 (META)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.79** **O-** **M**  
 ESTATURA PESO SEXO

**17-AGO-1996 VILLAVICENCIO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMAR




A 000019/00785004-M 006805/007-00193/01 0048260477A-3 6723670000

San Carlos de Guaroa, 07 de septiembre de 2026

Señores  
**ALCALDÍA DE URIBE – META**  
Municipio de Uribe.

REF: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
**SAMC 011 2026.**

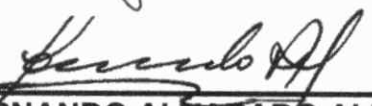
Asunto: Solicitud de limitación a Mipyme con domicilio en el departamento del Meta.

Objeto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META”:**

**LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO**, actuando como representante legal de V&N S.A.S en adelante interesado, y CONTADOR PÚBLICO **FERNANDO ALVARADO ALZATE**, identificados con cedula de ciudadanía No. 86.057,062 de Villavicencio (Meta) y seguidamente 17.413.221 de Acacias, actuando en representación **LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresas de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

La presente solicitud se realiza para poner en consideración de la Entidad y según el pliego condiciones, que el proceso de contratación sea limitado a MiPymes Colombianas con domicilio principal en el departamento del Meta.

  
\_\_\_\_\_  
**R/L LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO** (Proponente)

  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO ALVARADO ALZATE** (Contador público)



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:13  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCV.ORG.CO](http://WWW.CCV.ORG.CO)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : V & N S.A.S  
Sigla : V & R S.A.S.  
Nit : 900513553-8  
Domicilio: San Carlos de Guaroa, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 229828  
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2012  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 NRO. 10 - 25  
Barrio : CENTRO SAN CARLOS DE GUAROA META  
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta  
Correo electrónico : lavs7804@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3112288626  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 NRO. 10 - 25  
Barrio : CENTRO SAN CARLOS DE GUAROA META  
Municipio : San Carlos de Guaroa, Meta  
Correo electrónico de notificación : lavs7804@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 20 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2012, con el No. 41074 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada V & R INGENIERIA S.A.S.

Por documento privado del 20 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2012, con el No. 41074 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada V & R INGENIERIA S.A.S.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:13  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 10 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2020, con el No. 77822 del Libro IX, se decretó POR ACTA N°10 DE FECHA DE 12 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITA EN ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL A LOS ESTATUTOS (ARTICULO 2 FORMA Y ARTICULO 4.OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1-2024 del 20 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Acacias, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2024, con el No. 105618 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 3 DOMICILIO, CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE ACACIAS A SAN CARLOS DE GUAROA - META)

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio y de servicios y sus objetivos sociales serán las siguientes actividades: Construcción: Celebración, ejecución de contratos de obra civiles y de ingeniería civil, arquitectónica, trabajos de demolición, y preparación de terrenos para obras civiles trabajos de excavación, cimentación, y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, construcción, reformas y reparaciones completas de carretera y calles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de redes eléctricas, redes hidráulicas, puentes, canales y muelles, mantenimiento de vías y prados, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, trabajos de pinturas y conexos, con entidades de orden municipal, departamental, nacional, e internacional, públicas y privadas, y con personas naturales o jurídicas; compra, venta, comercialización, distribución, suministro al por menor y al mayor de toda clase de bienes y servicios, de muebles e inmuebles, equipos de transporte, piezas, partes y accesorios para todo tipo de vehículos, motores estacionarios, motocicletas, artículos de ferretería, artículos misceláneos, artículos y accesorios para oficina, computadores y de comunicación, productos y materiales para la construcción de edificaciones y obras civiles, comercialización de arena de peña, de río, arenas lavadas, semilavadas, gravas de toda clase de material de planta y arcilla común, alquiler de: Maquinaria, equipos, herramientas en general, para la construcción de edificaciones y obras civiles; para el transporte nacional de carga y pasajeros de carretera intermunicipal y nacional; asesorías y consultorías en general, servicios de nómina, suministros de personal y de toda clase de bienes y servicios afines con el objeto social, servicios de administración de empresas; servicios de recreación y deportes y esparcimiento; explotación legal y reglamentaria de minas y canteras para la extracción, proceso y comercialización de materiales para la construcción de obras civiles. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá invertir en sociedades de carácter nacional y extranjeras; celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas nacionales y en el exterior; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, pagares, cheques, facturas, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones, y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos del comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social con entidades públicas o privadas, personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos recurrir a la asociación, fusión, absorción, o participación con terceros en toda clase de asociaciones, uniones temporales, consorcios, contratos y sociedades comerciales y estatales, que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarias. Objeto social estará encaminado a la atención integral al adulto mayor, a la población con discapacidad, a los niños, niñas y adolescentes y a toda la población en general, a la educación formal (regular y de adultos), la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación no formal, la educación para fines culturales y complementarios, la educación formal y no formal de capital humano, el desarrollo de programas fortalecimiento, incidencia, comunicación y/o difusión de iniciativas para el desarrollo social, de la economía, de la salud, de la

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:18  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educación, de la vivienda, del desarrollo industrial, de la actividad comercial en general, del deporte, de la recreación, de la cultura, del medio ambiente, de la construcción ciudadana, de la familia, del adulto mayor, de la discapacidad, de la población desplazada, de la equidad, de género, del trabajo solidario, de la lucha contra el hambre, de la exclusión, de los desastres naturales, de las víctimas del conflicto armado, de las poblaciones reinsertadas, de las comunidades indígenas, de las poblaciones vulnerables, de la paz, de la generación y divulgación del conocimiento, el respeto a la dignidad humana, en protección de los derechos colectivos consagrados en la carta política de 1991, en la búsqueda de acceso equitativo a los beneficios de la democracia y el desarrollo, generar espacios de convivencia pacífica y participación ciudadana, el suministro, la dotación, equipamiento, la formulación, ejecución, supervisión, interventoría y gestión de programas y/o proyectos científicos, tecnológicos, académicos, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, de gestión, y de paz, utilizar pedagogías y metodologías que permitan una permanente participación ciudadana para el desarrollo social de las poblaciones a fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad en general (rural o urbana), con programas y proyectos de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, siempre regida por los principios de lealtad, igualdad, equidad, transparencia, participación y autonomía; declaración universal de los derechos humanos, principios y derechos fundamentales constitucionales y por todos los tratados internacionales suscritos por Colombia que contemplen el fundamento superior del respeto por la vida y la dignidad humana; entendiéndose por ello lo siguiente: 6.1. Ejecutar proyectos, programas, consultorías e interventorías educativas, tanto para la educación formal, la educación no formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación para fines culturales y complementarios, la formación de capital humano, el entrenamiento, la capacitación y especialización de niños, jóvenes, adultos y profesionales, e interesados en los quehaceres, en la gestión del conocimiento y la innovación, la formación temprana de vocaciones científicas mediante programas y orden local, nacional e internacional, estudios de mercado, publicidad y servicios de marketing, comisiones y asignaciones, importación y exportación al por mayor o al por menor. 6.13. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar o adoptar planes, programas, proyectos de auditorías y/o interventorías, financieras, interna, de cumplimiento, de gestión, administrativa, de cuentas por cobrar o cuentas por pagar, de administración inmobiliaria, de compras, de inventarios, auditoría de sistemas, operativa, legal o impositiva, ambiental, de procesos y procedimientos de control interno, puntuales o solicitudes específicas del cliente, revisoría fiscal, asesoría contable, tributaria, financiera, administrativas, nómina y seguridad social, de representación, extrajudicial, judicial, comercial y civil, asesoría y administración inmobiliaria en general, para personas jurídicas o personas naturales, empresas privadas y entidades del sector público, conferencias y seminarios, outsourcing contable, de selección y capacitación personal, de investigación y de desarrollo, de vigilancia y disciplinario, cobros de cartera por subrogación, outsourcing de gestión y cobro de cartera, cobro pre- Jurídico y jurídico; en los diferentes sectores de la economía en los campos de la salud, educación, el medio ambiente, la recreación, el deporte, la producción, el desarrollo social, la construcción, la administración pública, privada o mixta, en áreas como son: Las finanzas e inversiones, ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicación, de sistemas, de ofimática, de los medios difusión y comunicación, de alimentos, la arquitectura, el ordenamiento territorial, del deporte, la cultura y la recreación, y de cualquier actividad necesaria para el desarrollo de la comunidad y sus entornos. 6.14. Crear, desarrollar, promover, realizar, gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos de asesoría y administración inmobiliaria en general, la proyección y desarrollo de proyectos inmobiliarios tanto urbanos como rurales, para urbanizar y/o parcelar terrenos, la construcción y contratación de obras de todo género para entidades públicas o privadas, el depósito o consignación para su administración, venta y arrendamiento de inmuebles. 6.15. Diseñar e implementar proyectos y programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de los hombres, mujeres, niños, familias y comunidades de diferentes sectores socioeconómicos y psicosociales, ofreciendo oportunidad de acceso a la educación, al trabajo y la reinserción social en todas las modalidades, justicia, empleo, cultura, recreación, deporte, salud, vivienda, vías de comunicación, medio ambiente, en cumplimiento total a sus necesidades básicas. 6.16. Ejecutar, promover, desarrollar actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades consagrado en la ley, actividades de recreación social, deportes, turismo, centros recreativos y vacacionales; cultura, museos, bibliotecas y teatros; vivienda de interés social; créditos, jardines sociales o programas de atención integral a niños, niñas jóvenes, adultos, población con discapacidad, adulto mayor. 6.17. Ejecutar, proyectos, programas, consultoras e interventorías; de restaurantes, catering, comidas rápidas, el suministro, la comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación al mayor y detal de alimentos y productos de consumo

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:21  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

masivo, productos perecederos y no perecedero, de panadería y pastelería, frutos secos ya sean estos nacionales e importados; por kilo, enlatados, envasados, embolsados, en su empaque original o detallado. Además de verduras, frutas, legumbres; productos piscícolas, avícolas y sus derivados: Productos lácteos, víveres, charcutería, delicadeces, productos alimenticios de origen animal, marino, agrícola y vegetal, procesamiento de alimentos y sus derivados en todas sus formas para su consumo humano, organización de eventos de comida, sociales, empresariales, profesionales, corporativos o de recreación, diseño, fabricación, suministro, comercialización, reparación y mantenimiento de maquinarias para la industria alimenticia, repuestos, accesorios, utensilios de cocina y comedor. 6.13. Explotación, capacitación, comercialización, preparación y venta de alimentos, bebidas, licores, y esencias industriales, elaboración de toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados e envasados, para el consumo humano y/c animal, de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, golosinas, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre- Elaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales, comunitarios y estudiantiles. 6.19. Difusión cultural a partir de editar y traducir obras y publicaciones, producir films, video films, grabaciones, programas radiales o televisivos, páginas web, blogs o cualquier otro formato de comunicación creado o por crearse, con temáticas relacionadas con sus fines. 6.20. Diseño, fabricación, comercialización, suministro, compra- Venta, dotación del mobiliario de centros educativos, auditorios, academias, universidades, restaurantes, industrias, oficinas, hogar, material didáctico, mobiliario infantil equipamiento y mobiliario escolar para colegios, escuelas infantiles, conservatorios, escuelas de música, bibliotecas, ludotecas, hospitales, casas de cultura, universidades, instituciones de capacitación. 6.21. Realizar fabricación, comercialización, suministro, compraventa, distribución, financiación, distribución de artículos deportivos, dotaciones escolares, restaurantes escolares, deportivas, empresariales e industriales, instrumentos musicales, elementos de ferretería y pinturas, 6.22. Importación, exportación, suministro y transformación de mercancías importadas o de fabricación nacional, que tengan relación con el ramo de la papelería, útiles, muebles, bienes escolares y de oficinas incluidos artículos de aseo y mantenimiento, del dibujo, diseño, pintura, arquitectura, ingeniería, toda clase de artes, disciplinas o ciencias afines. 6.23. Elaboración, suministro, comercialización y distribución de productos comestibles empacados, perecederos y no perecederos, de la alimentación y mejoramiento de nivel de nutrición de la población del adulto mayor y la niñez esclavizados, desescolarizados, desamparados, desplazados, madres gestantes y en general, población vulnerable. 6.24. Diseño industrial y publicitario, creatividad artística, señalización industrial y publicitaria, gestión publicitaria, intermediación en el mercado publicitario, organización, compra o venta de todo objeto publicitario al por mayor, crear, diseñar proyectos de publicidad visual, exterior e interior, industriales y publicitarios, ejecutar y distribuir campañas de publicidad a través de cualquier medio de difusión, consultoría de marketing, contratación de medios de comunicación, diseño de páginas web, publicidad en medios y multimedia, artes gráficas, impresión offset, organización de eventos, fotografías, creatividad artística industrial y publicitaria, gestión publicitaria, crear contenidos, videos musicales, obras de teatro, comerciales de tv, comercialización de toda clase de objeto publicitarios, al por mayor. 6.25. Crear y utilizar los medios de comunicación necesarios para la promoción, capacitación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la fundación. 6.26. Promocionar, coordinar, desarrollar, difundir y practicar actividades deportivas, culturales y recreativas orientadas a toda la población sin discriminación de edad sexo condición física, social, cultural y étnica generadora de situaciones de inclusión; entiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social, la acción y gestión deportiva. 6.27. Promocionar, fomentar, patrocinar, participar y organizar la realización, promoción y práctica de actividades y competiciones deportivas de carácter oficial y privada, actividades de carácter deportivo, cultural, artístico recreativo en todas sus disciplinas y expresiones. 6.28. Promover la capacitación continua, mediante diplomados, seminarios, talleres, cursos, cursillos de promoción y actualización, talleres, clínicas, foros de inicio, entrenamiento y desarrollo deportivo. 6.29. Construcción, remodelación, mantenimiento e equipamiento de espacios y escenarios deportivos, material deportivo, turístico, deformación deportiva y deporte de invierno, en los lugares donde se estime mejorar y promover estas actividades, siempre en busca de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones, ya sean de carácter local municipal, departamental nacional e internacional. 6.30. La fabricación, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, reparación, servicio técnico, asesoría, aplicaciones, mantenimiento, transporte, arrendamiento de equipos eléctricos y electrónicos, para control, análisis, para el deporte, la salud, el medio ambiente, la construcción, la educación. 6.31. Diseño de instalaciones deportivas, diseño de planes de gestión de instalaciones deportivas públicas y privadas,

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:23  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

selección y formación de los recursos humanos necesarios para la gestión de las instalaciones deportivas, diseño de las estrategias de marketing y comunicación deportiva, gestión de servicios y escuelas deportivas, gestión de actividades extras escolares, gestión de los planes de mantenimiento, limpieza y autoprotección de las instalaciones e instituciones deportivas, organización de eventos deportivos, organización de eventos culturales, juveniles, educativos y sociales, gestión de servicios para poblaciones infantiles, juveniles, de tercera edad, gestión de servicios de actividades de ocio y tiempo libre, gestión de escuelas infantiles y centros para adultos mayores. 6.32. La realización de todas y cada una de las operaciones relacionados con la comercialización, importación, exportación, representación y distribución de equipos y partes para aire acondicionado y refrigeración residencial, industrial, representación de equipos y componentes para sistemas de aire acondicionado y refrigeración industrial, asesorías técnicas y profesionales en aplicaciones y desarrollos que involucren ingeniería mecánica, procesos térmicos, aire acondicionado, refrigeración industrial, sistemas colectores de polvo, filtración de aire, controles electrónicos para aire acondicionado, sistemas de bombeo, torres de enfriamiento, mantenimiento, reparación e instalación de equipos para sistema de aire acondicionado, refrigeración, calefacción, ventilación mecánica, estructuras, montajes y en general todo lo relacionado con la ingeniería. 6.33. Diseño, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, reparación, reconstrucción, recarga, instalación, monitoreo y mantenimiento de todo tipo de sistemas contra incendio, circuitos cerrados de televisión y alarmas contra incendio, de cualquier marca y sus accesorios, de los mismos. Compra-Venta de lámparas de emergencia y todos sus accesorios, fabricación e instalación de casetas para extintores, elaboración de mangas de viento, fabricación de todo tipo de abrazaderas metálicas para extintores, obras civiles: Pinturas para tuberías contra incendio, reparación de camiones de bomberos, mantenimiento y pintura para sistemas contra incendio en edificaciones y construcciones, industriales, comerciales, de almacenamiento, residenciales. 6.34. La fabricación, mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, bobinado, industrialización, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, representación, reparación, servicio técnico, asesoría, aplicaciones, mantenimiento, transporte, arrendamiento de materiales y equipos eléctricos, electrónicos, tales como: Transformadores, subestaciones, motores eléctricos, tableros de distribución y control, unidades de energía interrumpible, baterías, equipos de monitoreo eléctrico, generadores eléctricos, motores de combustión interna (diésel o gasolina); equipos didácticos para aprendizaje técnico y atines, equipos de refrigeración, muebles hidrosanitarios, instrumentos destinados al ahorro y la administración del agua y energía eléctrica y otros fluidos naturales refacciones, componentes y accesorios de los anteriores. El estudio, planeación, proyecto, ejecución y mantenimiento de obras de construcción civil y electromecánica, bombeo de agua, calderas y hornos de cualquier tipo de carácter particular o gubernamental. 6.35. Capacitación, operación, fabricación, venta, reparación, mantenimiento de equipos eléctricos, hidráulicos, bombas y motores sumergibles para pozo profundo, sumergibles para aguas negras, potables y residuales, repuestos, bombas centrífugas, bomba tipo turbina, bombas split case, bombas para aguas potables, negras y residuales, bombas de vacío, motores eléctricos, horizontales y verticales, equipos contra incendio, tubería y accesorios para acueducto, alcantarillado y riego, válvulas, equipos mecánicos, molinos de viento, sopladores lobulares, transportadores neumáticos portátiles, accesorios, instalaciones hidráulicas, mecánicas, suministro, fabricación y reparación de piezas corrientes y especiales para todo tipo de bombas, tornos mecánicos, prensas, balanceador de impulsor, rectificador con plato magnético, taladros de pie, pozo-De prueba. 6.36. El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio, el almacenamiento, la administración, la distribución y manejo a cualquier título de: Combustibles, productos petroquímicos, aceites, lubricantes, bases y aditivos plantas de abastecimiento, la distribución de combustibles utilizando vehículos tipo carrocería tanque, explotación, elaboración, fabricación, refinación y producción de petroquímicos, energéticos de cualquier orden tales como gas o alcohol y los que se lleguen a descubrir. 6.37. Compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización, refacción e instalación, mantenimiento y reparación de equipos, partes, piezas y accesorios industriales, automotrices y agrícolas; así como elementos hidráulicos, neumáticos, equipos de bombeo y sus automatismos correspondientes, montaje de tubos flexibles y rígidos, bombas centrífugas, compresores, tanques de almacenamiento de agua potable, tableros eléctricos del sistema hidroneumático, de bombas electro sumergibles. 6.33. Proyectos, estudios, auditorías, consultoría, creación, diseño, capacitación, supervisión, instalación, reparación y mantenimiento, asistencia técnica, emprendimientos de seguridad, ingeniería de seguridad, comercio de equipos y materiales, para protección, seguridad, emergencia, salvamento y lucha contra incendios y calamidades en obras públicas y privadas, comercio electrónico de dispositivos de protección y seguridad. 6.39. Distribución reparación y mantenimiento de máquinas de venta automática; agua;

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:24  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

venta al por menor de productos alimentarios y bebidas; venta de bienes de consumo para máquinas de venta automática. 6.40. Confección, diseño, capacitación, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, ropa interior y exterior, accesorios, para toda clase de actividades deportivas, venta por mayor y al detal de artículos, accesorios, prendas, calzado juguetes, vestidos y complementos deportivos en general. 6.41. Crear, diseñar, implementar, impulsar, promocionar y ejecutar todo tipo de actividades, proyectos y programas, de integración como encuentros, ferias y fiestas, festivales, homenajes, convenciones, convivencias, jornadas especiales y afines; que contribuyan y fortalezcan el desarrollo social, empresarial, ambiental y cultural. 6.42. La importación, comercialización, capacitación laboral, formación y actualización, representación, compra, venta mantenimiento y reparación de computadores, terminales, impresores, periféricos, software, repuestos, accesorios, muebles, suministros, papelería, y toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos y enseres utilizados o utilizables en la ejecución de esta actividad, también realizar la reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, diseño y montaje de cableado estructurado, edificios inteligentes, salas de cómputo, transmisión de datos, teleconferencia, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6.43. Presentar, cooperar, capacitar y ejecutar planes y proyectos en diseño de páginas virtuales en internet, mantenimiento y actualización de computadores y en general programas, planes y proyectos en los sectores de la informática, la telemática, y las telecomunicaciones. 6.44. Realizar dotación, equipamiento, fabricación, suministro actualización y mantenimiento de equipos de oficina, papelería, elementos de aseo y cafeterías, diseño y montaje de redes eléctricas y estructuradas, edificios inteligentes, salas de cómputo, transmisión de datos, teleconferencia. Importación, exportación, compra, venta de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, papelería, uniformes, publicidad y afines, realizar mantenimiento preventivo y lo correctivo, prestar asistencia técnica. 6.45. La compra, venta, importación, exportación, distribución y arrendamiento de equipos para oficina, para el hogar, la industria y el comercio, así como la maquinaria, herramientas, refacción y partes de los mismos equipos; la instalación, revisión, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, de combustión y toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores, pudiendo también producir, comprar, vender y comerciar con cualesquiera otros productos que considere convenientes fabricar y explotar, además de los enumerados o en vez de ellos. 6.46. Diseñar, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos para dotación, suministro, equipamiento, mejoramiento, fabricación, restauración, adecuación, mantenimiento de obras civiles y preservación de espacios físicos tales como redes y vías de comunicación, redes y sistemas de alcantarillado, sistemas de archivos (elaboración, actualización, sistematización y digitalización de tablas de retención, documental y fondo documental acumulado), redes y sistemas eléctricas, redes y equipos de informáticas, sitios; turísticos y ecológicos (reforestación y preservación), instituciones educativas (mejoramiento de la calidad educativa), y culturales, material didáctico y suministro de materia prima y mobiliario en general. 6.47. Planear, diagnosticar, investigar y construir de manera organizada y sistemática, un conocimiento abierto e integral en relación con los sectores económicos sociales, políticos y culturales de la región a través de actividades científicas, tecnológicas, académicas, educativas y de todo tipo de gestión que permitan el fortalecimiento y el desarrollo social de cada uno de los individuos que participa en los procesos de formación. 6.48. Fomentar entre la niñez, la juventud, la tercera edad y ciudadanía en general, el deporte, la cultura, la participación democrática, la tolerancia y el respeto a la diferencia, la educación, el trabajo, la justicia, la libertad, la reconciliación, seguridad social, el medio ambiente; con el fin de lograr el desarrollo estético, físico, ético y moral de los colombianos. 6.49. Contribuir al desarrollo artístico y cultural del país a través de la difusión del teatro, los títeres, la música, la danza, el arte, el folclore colombiano, la pintura, la literatura, el desarrollo social y demás manifestaciones afines, contribuir en la creación de grupos y centros o casas culturales, principalmente en comunidades y organizaciones populares. 6.50. Fomentar la capacitación, producción, exportar, celebrar alianzas estratégicas, comercialización y venta de productos artesanales y culturales, accesorios, banderines, estandartes y artículos con un toque de naturaleza y etnia colombiana, elementos en su gran mayoría producidos por materias primas naturales tales como fiques, nueces, coco, totumo, madera, cuero, tintes, alambre, tejidos, textiles, hilazas, pinturas artesanales, cerámicas y vidrio, semillas naturales y piedras de murano, sintéticas, plásticos, pasta papelera, papel, cartón, envases, bolsas, rótulos. 6.51. Elaboración y transformación de pieles y curtidos; diseño, fabricación, cortados, aparados y acabado de todo tipo de calzados, artículos de guaricionería, marroquinería y talabartería. Su comercio e intermediación al por mayor y al detal, así como su importación y exportación. 6.52. Capacitación, diseño, confección, distribución, importación y exportación de prendas de vestir, ropa interior y exterior, accesorios, para toda clase de trabajo, ropa para seguridad privada, ropa de deportivos,

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:22:25**  
**Recibo No. S002500679, Valor 12100**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XWDgk8n1Qw**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ropa infantil, juvenil, dotaciones empresariales, impermeables, calzado y accesorios para seguridad industrial, prendas de protección individual, toda clase de artículos adornos y accesorios para la industria de la confección, hilos, tejidos, calzado y artículos de cuero. 6.53. Diseño, producción, confecciones, suministro y comercialización de dotaciones, calzado formal e informal, escolar, para dotación laboral e industrial, materiales y elementos relacionados con el área de la seguridad, comercio prendas vestir, ropa de trabajo, y todo tipo de dotaciones empresariales. 6.54. Proponer, administrar, asesorar, diseñar, planear, organizar, formular, evaluar, ejecutar, gestionar, cofinanciar, buscar y aunar esfuerzos y recursos, políticas, planes, consultorías, interventorías, programas, proyectos, actividades, modelos científicos, tecnológicos y procesos de gestión participativa, constituyendo alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacionales e internacionales, en búsqueda de lograr gestionar, generar, implementar y adoptar planes, programas, proyectos y modelos de fomento, capacitación, formación y asistencia técnica en los campos: Medio ambientales, culturales, educación, cultura ciudadana, de seguridad social y ecológicos, desarrollo social, cultural y económico, estudios sociopolíticos, socioeconómicos y demográficos. 6.55. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la creación de tv comunitaria, emisoras comunitarias, comedores comunitarios y en general con proyectos en beneficio de las comunidades, sean estas niños, adultos o ancianos. 6.56. Crear, diseñar, imprimir, editar y programar, la producción, publicación, impresión y encuadernación, difusión y divulgación por medios masivo de comunicación preferiblemente escrita (libros, revistas, magazines, folletos catálogos, periódicos), de interés didáctico e informativo, de avances logros y noticias científicas, novedades sectoriales de todo tipo en convenio con las universidades, centros de capacitación especializados, organizaciones públicas o privadas, de carácter local, municipal, departamental, nacional e internacional, con o sin ánimo de lucro, dirigido a los empresarios, productores y comercializadores y la comunidad en general. 6.57. La fabricación, importación y exportación, la comercialización de maquinaria y equipo, productos terminados, materias primas sin elaborar, semielaboradas y o elaboradas, con destino a la producción y comercialización de productos para la salud, el medio ambiental, el agro, la industrialización y producción de alimentos y concentrados para animales. 6.58. Creación, explotación de establecimientos, rurales, ganaderos, frutícolas, y forestales. Cría, hienación, mestización, y venta de ganado de todo tipo. Explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6.59. Producción, comercialización y utilización: Agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera; productos del reino animal, vegetal o mineral, de las industrias alimentarias, químicas y minerales, todo tipo de material procesado y no procesado. 6.60. La programación de fabricación y comercialización con presencia en los mercados locales nacionales e internacionales de todo tipo de productos e insumos para el tema general de aplicación agrícola y ganadero, incluyendo el montaje de plantas y fábricas de alto rendimiento, para la elaboración y transformación de productos, abonos y fertilizantes, sales mineralizadas, subproductos e insumos agrícolas y ganaderos con proyección para el consumo humano. 6.61. La prestación de todo tipo de asistencia técnica y profesional en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, a3arr0tss, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura, silvicultura y ganadería y sus derivados, la compraventa, cría, producción y engorda de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, su comercialización tanto en pie como en canal, la adquisición de medicamentos y hormonas para los mismos, la comercialización de leche, lácteos, pieles, menudencias, la operación de restos y frigoríficos autorizados por la ley o concesionados por autoridad competente, así como la matanza y venta de cortes finos, la exportación e importación de productos y subproductos e insumos. 6.62. La reproducción, comercialización, comisión, consignación y venta de ganado, bovino, porcino, caprino y cualquier tipo de animales en general. 6.63. La prestación de asistencia técnica, profesional para el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-Vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo necesarias para el desarrollo de las actividades de agrícolas. 6.64. Comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 6.65. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de animales y material genético, mediante la realización de remates, subastas, la prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicios para los sectores ganadero y agrícola, tales como

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:26  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, y servicios de certificaciones técnicas agrícolas y ganaderas. 6.66. La realización, producción, difusión y comercialización de medios impresos, de medias audiovisuales, y de demás medios de comunicación dirigidos al sector ganadero y agrícola. 6.67. La realización y promoción de programas científicos y técnicos para el sector ganadero y agrícola, tales como congresos, conferencias y charlas técnicas, días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola y todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 6.68. La participación directa e indirecta en el tema de minería, con gestión de explotación y comercialización de todo tipo de minerales de la tabla periódica de elementos, necesarios para la buena gestión de excelencia y calidad en todos y cada uno de los procesos aplicados. 6.69. La participación en convenio con las comunidades indígenas, para el montaje industrial de piscinas para el cultivo de sal de marina y la extracción y transformación de todo tipo de materias primas de origen marino. 6.70. Participar, promover y apoyar con liderazgo de gestión, asistencia, sustentación y patrocinio, para investigaciones científica, en convenio con las entidades universitarias y centros especializados de capacitación, entidades particulares o gubernamentales, nacionales o internacionales, con o sin ánimo de lucro con propósitos de aplicar la transferencia de tecnología y la creación de nuevos procesos y formulaciones aplicados a los productos del agro y la ganadería. 6.71. La aplicación de tecnología, formulaciones, procedimientos por concesión de terceros o por investigaciones propias amparadas por marcas, nombres, patentes y licencias propias con presencia y reconocimiento internacional en todos los procesos de producción y comercialización. 6.72. La fabricación, comercialización, suministro y distribución de productos de aseo, la limpieza, cafetería, abarrotes, rancho y licores, suministro de elementos de papelería, dotaciones escolares, empresariales, industriales, menaje para el hogar, el comercio, la industria, la educación, los restaurantes, la oficina, etc. De diversas marcas y presentaciones en el mercado, la prestación de servicios de aseo, suministro de personal, mantenimiento y administración de casas, edificios y oficinas. 6.73. Diseñar, ejecutar, implementar y propender por la protección integral, el bienestar del adulto mayor, en altos niveles de marginación social y económica, desarrollando acciones a través de proyectos de tipo social en las áreas de la educación, salud, desarrollo comunitario entre otros. 6.74. Creación, establecimiento, dirección de guarderías infantiles, centros geriátricos de día y residencias de ancianos. Pompas fúnebres y servicios relacionados. 6.75. Ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud y reducción de las enfermedades inmuno prevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil, implementación de la política de la salud sexual y reproductiva, promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas, fortalecimiento de los planes locales, municipales, departamentales y nacionales de seguridad alimentaria y nutricional, reducción del impacto en salud de la violencia; implementación de las políticas de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores; y otros que contenga el plan de atención básica. 6.76. Realizar actividades procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención diagnóstica, tratamiento y rehabilitación de la salud que contribuyan al bienestar social de la población. 6.77. Realizar dotaciones hospitalarias de muebles, equipos, insumos, medicamentos, productos indirectos y terminados, productos farmacéuticos, biológicos, material médico quirúrgico, material osteosíntesis, ortopedia, anestésicos, alto costo, insumos médicos material de laboratorio. Transferir al interior o al exterior las tecnologías de punta que puedan ser aplicadas en beneficio del mejoramiento de un proceso de desarrollo humano y/o productivo. 6.78. Establecer un marco operativo social, cultural, político y económico a través de planes de acción desde los diferentes sectores, que estarán contenidos en los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional. 6.79. Impulsar el, trabajo social, comunitario y asociativo, promover y crear empresas de economía solidaria, pre cooperativas y cooperativas de trabajo, como fomento del empleo a personal de la salud, educación, el deporte, las artes, la cultura y lo administrativo. 6.80. Diseñar, implementar, suministrar, ejecutar programas de infraestructura y equipamiento, microcréditos, proyectos productivos, vías de comunicación, de la educación, de la salud, de la recreación, del deporte, de construcción de vivienda, de desarrollo alternativo, acceso a mercados productivos, refuerzo a políticas de implementación conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de hombres y mujeres y niños de los diferentes contextos socioeconómicos y culturales. 6.81. Diseñar, implementar suministrar, ejecutar proyectos de desarrollo rural o urbano, de carácter local, regional y nacional; en defensa del medio ambiente. 6.82. Diseñar, implementar, ejecutar programas y proyectos que permitan la conservación, protección, recuperación, conservación, convivencia y sostenibilidad del medio ambiente, de tal manera que garantice el desarrollo seguro y duradero para actuales y futuras generaciones a través del buen uso de los recursos naturales, áreas

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:22:27**  
**Recibo No. S002500679, Valor 12100**

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XWDgk8n1Qw**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desprotegidas, biodiversidad, fortalecimiento institucional. 6.83. Formación, capacitación y realización de proyectos y programas que propendan por la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del saneamiento básico. 6.34. Presentar, desarrollar, promover, ejecutar planes, programas y proyectos de reciclaje, recuperación, manipulación, transporte, y disposición final de residuos sólidos. 6.35. Organizar, diseñar, formular, ejecutar, evaluar, proyectos y programas comunitarios, participativos, de capacitación, evaluación, conservación de bosques naturales, establecimiento y manejo forestal, producción de material vegetal, biodiversidad y de los recursos naturales renovables y no renovables, ordenamiento territorial y de cuencas hidrográficas, así como su manejo integral, obras de control de la erosión, de conservación y recuperación de suelos y ecosistemas, evaluaciones de impacto ambiental y social, saneamiento ambiental básico, asesoría técnica y formación: Empresarial, sobre desastres naturales, manejo de toda clase de residuos sólidos y programas de reciclaje, proyectos de arborización, obras de ornato y ejes ambientales. 6.36. Diseñar, implementar y ejecutar programas a la formación ciudadana en el área del conocimiento y libertades consagradas en la constitución, actividades educativas (seminarios, talleres) y de movilización social con el fin de dar a conocer los mecanismos de participación ciudadana consagrados en la constitución nacional y la ley; fortalecimiento de instituciones públicas, descentralización y fortalecimiento de la sociedad civil. 6.37. Impulsar, desarrollar, y extender hacia las mujeres cabeza de hogar y a las familias, comunidades vulnerables, víctimas de los desastres naturales, de la violencia y del conflicto armado, programas y proyectos de beneficio social, cultural, ecológico, político y económico para una mejor calidad de vida. 6.38. Desarrollar programas que beneficien, a la mujer, niños, a la familia en general y a comunidades vulnerables en todas las ramas: Salud, vivienda, educación no formal, vías, y demás que sean necesarias para que salgan del anonimato ante las autoridades municipales, departamentales, nacionales e internacionales en convenio con entidades creadas para tal fin. 6.39. Diseñar programas comunitarios dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los seres humanos, prevención de conflictos y construcción de la paz. 6.40. Diseñar, capacitar, actualizar, implementar y ejecutar programas de formación y promoción de dh y dth, mediante seminarios y talleres de alertas tempranas, respuesta inmediata personas en estado de vulnerabilidad, formación y capacitación en la tolerancia, convivencia pacífica, solidaridad y paz, rescatar, clasificar y catalogar la memoria social, cultural e histórica patrimonial local, municipal, departamental y nacional, a través de la implementación de planes y programas educativos, sociales y culturales, suministro de equipos, repuestos, accesorios, material didáctico, bibliográfico y textos. 6.41. Trabajar en la construcción de iniciativas legislativas y proponerlas ante las instancias correspondientes haciendo uso de los mecanismos que definen las leyes sobre participación política y participación ciudadana. 6.42. En convenio con otras instituciones o por cuenta propia, realizar y ejecutar estudios y proyectos de consultoría, interventoría y/o construcción en los campos de la salud, educación, el medio ambiente, la recreación, el deporte, la producción, el desarrollo social, en áreas como son: Las ingeniería civil, sanitaria, ambiental, química, de comunicación, de sistemas, de alimentos, la arquitectura, el ordenamiento urbano cultural y la recreación, necesarios para el desarrollo de la comunidad, sus entornos. 6.43. Realizar, adelantar o ejecutar planes de vivienda de interés social, construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes. 6.44. Organizar urbanizaciones, palpaciones en predios urbanos y rurales, proyectar, conseguirlos recursos y ejecutar vivienda familiar y bifamiliar y multifamiliar, edificios de propiedad horizontal para vivienda, industria y comercio. 6.45. Presentar, promover y ejecutar planes de construcción de vivienda a bajo costo para las mujeres cabeza de hogar y las familias en general, comunidades vulnerables ante las administraciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales y de igual forma para la construcción de centros, educativos, salubridad, y de recreación, en convenio con otras entidades. 6.46. Presentar, desarrollar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos de construcción y recuperación de vías, parques, jardines, acueductos, alcantarillados, redes telefónicas, redes eléctricas y redes lógicas. 6.47. La construcción de todo tipo de obras civiles: Hidráulicas, sanitarias, ambientales, sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, sistemas y servicios industriales, obras para minería, transporte y complementarios, la ejecución de proyectos de vivienda de interés social, obras eléctricas, sanitarias, de arquitectura urbanística y paisajista, acueductos y alcantarillados, de transporte, de infraestructura física y social, de desarrollo social, de rehabilitación, recuperación y solución de viviendas en áreas afectadas o susceptibles de ocurrencia de desastres naturales y/o fenómenos de violencia. 6.48. Coadyuvar al fomento de la industria y el comercio mediante la adquisición de inmuebles propios para el establecimiento de plantas industriales y locales comerciales, establecimientos educativos de todo orden; proyectar, construir y realizar las demás

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:27  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades relativas por cuenta propia o de terceros, para la adquisición, construcción o adaptación de edificios adecuados para la educación, la industria y el comercio en todas sus ramas. 6.99. Adquirir, poseer, solicitar, obtener, comprar, registrar, arrendar, ceder o en cualquier otra forma disponer de marcas, avisos y nombres comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones y procesos, dibujos, diseños, know-How y demás activos intangibles relacionados con la propiedad intelectual e industrial, así como licencias sobre ellos; desempeñar toda clase de representaciones y comisiones relacionadas con los fines antes expresados. 6.100. Recolección y tratamiento de materiales usados, residuos y enseres de uso doméstico e industrial para su reciclado y obtención, distribución y comercialización de energías, depuración y distribución de agua. Refino, comercialización, intermediación, almacenamiento, y distribución de petróleos y derivados y la explotación de estaciones de servicio. 6.101. También hará parte integral del objeto social la protección de los derechos colectivos para todos los efectos entiéndase que los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personas serán los definidos como tales en la constitución y la ley, en especial, los enunciados en el artículo 4° de la ley 472 de 1993, a saber: El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias, la moralidad administrativa, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales la protección de áreas. De especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente. El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. La defensa del patrimonio público y cultural de la nación. La seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública. La libre competencia económica; el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; la prohibición de la fabricación, importación, posesión, uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares o tóxicos; el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente; los derechos de los consumidores y usuarios. 6.102. La fundación en desarrollo de sus actividades y en ejecución de su objeto social, podrá solicitar y recibir donaciones, en dinero o en especie, de personas naturales, jurídicas o de cualquier nivel, ya sean del orden nacional como internacional, para el cumplimiento cabal de sus objetivos la fundación podrá acometer la ejecución de las siguientes actividades a. Adquirir en coordinación con otras entidades públicas privadas o mixtas, ongs, de iguales o similares objetivos, bienes muebles e inmuebles. B. Adquirir a cualquier título legal y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. C. Producir, adquirir, distribuir, vender, productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objetivo, establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones que sean necesarias para ello. D. Gestionar y obtener los recursos financieros requeridos para el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. E. Asociarse y celebrar contratos, convenios, uniones temporales y alianzas con entidades públicas, privadas o mixtas, ongs, en la creación y organización de asociaciones sin ánimo de lucro, que persigan fines similares, análogos o complementarios o de apoyo a los objetivos sociales de la fundación. F. Diseñar estructurar y ejecutar planes, actividades y programas conducentes al logro de sus fines sociales, g. Otorgar y recibir préstamos, girar, endosar, descontar toda clase de títulos valores, y en general todas las operaciones con títulos de crédito, civiles o comerciales, que reclamen el desarrollo de su objetivo y naturaleza. H. Celebrar en desarrollo de su objeto social toda clase de operaciones con establecimientos de crédito, compañías aseguradoras y demás personas naturales y jurídicas. I. Celebrar y ejecutar en su propio nombre y por cuenta de terceros o sin participación con ellos todos los aspectos y negocios jurídicos que convengan al objeto de la fundación. J. Traspasar fronteras. K. Mejorar el orden económico, social, cultural, artístico, turístico, espiritual, psicológico, para aminorar la violencia existente en zonas de conflicto. L. La compraventa, contratación, transferencia y administración de franquicias de todo tipo por medio de convenios y alianzas con empresas y organizaciones nacionales e internacionales. En general realizar todas las operaciones necesarias o convenientes para cumplir o facilitar los objetivos de la fundación. La fundación no se propondrá la realización de negocios comerciales como objetivo principal, pero podrá llevarlos a cabo, en cuanto sean, necesarios o útiles como medio de desarrollo de su objeto principal o para la conservación o incremento de sus recursos económicos, utilizables en la consecución de sus fines. Para la realización de sus actividades podrá obtener los recursos necesarios sin cumplimiento de sus objetivos, a través de entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, mediante convenios y donaciones.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/09/2026 - 16:22:27  
Recibo No. S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XWDgk8n1Qw**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 350.000.000,00 |
| No. Acciones           | 350.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 100.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

**\* CAPITAL PAGADO \***

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 100.000.000,00 |
| No. Acciones           | 1.000.000,00      |
| Valor Nominal Acciones | \$ 100,00         |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representacion legal.- La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la asamblea general de accionistas, el cual tendrá un subgerente que lo remplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la asamblea. El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos sin limite de cuantía acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de sus negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) usar de la firma o de la razón social. B) designar el secretario de la sociedad. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas. D) presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) nombrar los árbitros que corresponden a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) construir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. H) el gerente podrá realizar actos y contratos en nombre de la sociedad, así mismo podrá presentar ofertas y celebrar contratos y demás actos inherentes, a nombre de la sociedad, en licitaciones públicas y demás procesos contractuales con entidades de derecho privado y/o público sin límite de cuantía. I) igualmente queda facultado para constituir las garantías que los pliegos de condiciones o la ley exijan para presentar ofertas y celebrar o legalizar contratos con entidades de derecho público o privado, sin límite de cuantía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 20 de marzo de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2012 con el No. 41074 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>                     | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | LUIS ALEJANDRO VILLAFANE SOGAMOSO | C.C. No. 86.057.062   |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:27  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**DOCUMENTO**

**INSCRIPCIÓN**

\*) Acta No. 10 del 12 de febrero de 2020 de la Asamblea 77822 del 24 de febrero de 2020 del libro IX General De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** F4290

**Actividad secundaria Código CIIU:** I5629

**Otras actividades Código CIIU:** C1084 Q8730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.696.996.158,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 16:22:27  
**Recibo No.** S002500679, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** XWDgk8n1Qw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141168363811



(415)7707212489984(8020) 000014116836381 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 1 3 5 5 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

V &amp; N S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

V &amp; R S.A.S.

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

San Carlos de Guaroa

6 8 0

41. Dirección principal

CL 6 10 25 BRR CENTRO

42. Correo electrónico

vynsas2012@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 2 2 8 8 6 2 6

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 1 2 0 3 2 6

## Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

5 6 2 9

2 0 2 2 0 3 1 0

## Otras actividades

1

2

8 7 3 0

1 0 8 4

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación - SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2025-03-17 / 08:18:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAFÑE SOGAMOSO LUIS ALEJANDRO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168363811



(415)7707212489984(8020) 000014116836381 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 1 3 5 5 3

8

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma |
|-----------------------------|-----------------|------------|
| 71. Clase                   | 0 4             |            |
| 72. Número                  | 1               |            |
| 73. Fecha                   | 2 0 1 2 0 3 2 6 |            |
| 74. Número de notaría       |                 |            |
| 75. Entidad de registro     |                 |            |
| 76. Fecha de registro       |                 |            |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 4 1 0 7 4 |            |
| 78. Departamento            | 5 0             |            |
| 79. Ciudad/Municipio        | 4 0             |            |

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional           | 1 0 0 %     |
| 83. Nacional público   | 0 . 0 %     |
| 84. Nacional privado   | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero         | 0 %         |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 %     |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 %     |

| Vigencia  |                 |
|-----------|-----------------|
| 80. Desde | 2 0 1 2 0 3 2 6 |
| 81. Hasta |                 |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 0               | 2 0 1 2 0 3 2 6            |                                               | -      |
| 2    | 1 0 1             | 2 0 2 3 0 1 0 1            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168363811



(415)7707212489984(8020) 000014116836381 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 1 3 5 5 3

8

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

## Representación

|                                                   |                                                  |                                                              |                                 |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN            | 1 8                                              | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 2 0 3 2 6 |                                 |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación<br>8 6 0 5 7 0 6 2 | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |                                 |
| 104. Primer apellido<br>VILLAFANE                 | 105. Segundo apellido<br>SOGAMOSO                | 106. Primer nombre<br>LUIS                                   | 107. Otros nombres<br>ALEJANDRO |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)    | 109. DV                                          | 110. Razón social representante legal                        |                                 |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

|                                                |                                           |                                       |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                       |                                    |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV                               | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre                    | 107. Otros nombres                 |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168363811



(415)7707212489984(8020) 000014116836381 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 1 3 5 5 3 8

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

## Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

1 7 4 1 3 2 2 1

6

2 8 4 8 1 1 T

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

ALVARADO

ALZATE

FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 2 0 1 0 3

Procedimiento de Control  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**284811-T**

**FERNANDO ALVARADO ALZATE**  
C.C. 17413221  
RES. INSCRIPCION 1948 DEL 19/08/2021  
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

307439 324840

Identificación Pública S.A. 200804/1220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

**FIRMA**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.413.221**  
**ALVARADO ALZATE**  
APELLIDOS  
**FERNANDO**  
NOMBRES

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**17-ENE-1966**

**VILLAVICENCIO (META)**

FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.57 O+ M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**26-ABR-1984 ACACIAS**

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

A-5200500-00781281-M-0017413221-20151115 0047427260A 1 7213064591

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 E B 0 9 3 1 0 A 5 A 3 9 8 E 7

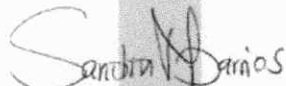
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNANDO ALVARADO ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17413221 de ACACIAS (META) Y Tarjeta Profesional No 284811-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO  
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web  
[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



Contratos Uribe <contratos@uribe-meta.gov.co>

---

## SOLICITUD DE LIMITACION

1 mensaje

---

**jorge gutierrez** <jokymsas@gmail.com>  
Para: contratos@uribe-meta.gov.co

7 de septiembre de 2026 a las 13:23

---

### 4 adjuntos

-  **SOLICITUD DE LIMITACION JOKYM DEPARTAMENTAL.doc**  
1368K
-  **CAMARA JOKYM 07 SEPTIEMBRE 2026.pdf**  
357K
-  **ANTECEDENTES CONTADOR-19 AGOS A 19 NOV.pdf**  
313K
-  **CERTIFICACION TAMAÑO EMPRESA JOKYM SAS 2026.docx**  
3474K

**JOKYM  
SOLUCIONES S.A.S  
NIT: 901600027-1**



**SOLICITUD**

JOKYM-GD-PR01  
FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-05-2022  
VERSIÓN: 001

Uribe Meta 07 de septiembre de 2026.

Señores:

Señores

MUNICIPIO DE URIBE - META

Carrera 6 No. 5 -18

Alcaldía Municipal Barrio Centro Uribe Meta

REF: SOLICITUD DE LIMITACION DEPARTAMENTA SAMC 011 2026

**OBJETO**

**"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LAS CANCHAS DE FÚTBOL DE LA INSPECCIÓN DE LA JULIA Y DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE URIBE, META"**

El suscrito representante legal de la empresa JOKYM SOLUCIONES SAS con Nit 901600027-1 de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por el MUNICIPIO DE URIBE META y Con fundamento en el decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

*LOTE 6 MZ D Barrio Villa Pineda – Uribe Meta*

*Email. jokymsas@gmail.com*

*Tel- 320-219-2954-3108199170*

**JOKYM  
SOLUCIONES S.A.S  
NIT: 901600027-1**



**SOLICITUD**

JOKYM-GD-PR01

FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-05-2022

VERSION: 001

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Teniendo en cuenta lo anterior, solicito muy comedidamente que la presente invitación sea limitada a MIPYMES, del DEPARTAMENTO DEL META, y para este fin adjunto documentos que acreditan mi condición y cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente.

LOTE 6 MZ D Barrio Villa Pineda – Uribe Meta

E.mail [jokymsas@gmail.com](mailto:jokymsas@gmail.com)

Tel- 320-219-2954-3108199170

---

**JOKYM SOLUCIONES S.A.S**

NIT: 901600027-1

TELF: 3202192954

R/L: JORGE ARIEL GUTIERREZ R

*LOTE 6 MZ D Barrio Villa Pineda – Uribe Meta*

*Email. [jokymsas@gmail.com](mailto:jokymsas@gmail.com)*

*Tel- 320-219-2954-3108199170*



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 12:57:21  
**Recibo No.** S002500438, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** n2GRFgSZ1s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CCV.ORG.CO](http://WWW.CCV.ORG.CO)**

\*\*\*\*\*

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : JOKYM SOLUCIONES SAS  
Nit : 901600027-1  
Domicilio: Uribe, Meta

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 418423  
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2022  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : LOTE 6 MZ D- BR VILLA PINEDA  
Barrio : CENTRO LA URIBE META  
Municipio : Uribe, Meta  
Correo electrónico : jokymsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3202192954  
Teléfono comercial 2 : 3108199170  
Teléfono comercial 3 : 3202192954

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 N 14-67 BR LA ESPERANZA  
Municipio : San Juan de Arama, Meta  
Correo electrónico de notificación : jokymsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 21 de abril de 2022 de la Acto Constitutivo de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 91818 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JOKYM COMERCIALIZADORA SAS.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 001 del 12 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de San Juan De Arama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No. 103229 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 1 (RAZON SOCIAL) Y ART. 3 (DOMICILIO) DE SAN JUAN DE ARAMA PARA LA URIBE -



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/09/2026 - 12:57:21  
Recibo No. S002500438, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n2GRFgSZ1s**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**META**

Por Certificación de capital del 15 de julio de 2026 de la Contador Publico de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2026, con el No. 121387 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita en Colombia o en el extranjero, especialmente en las siguientes actividades: importar, exportar, comercializar, producir, transportar y distribuir en general todo tipo de muebles, equipos de oficina, papelería, elementos de aseo, alimentos perecederos y no perecedero, de productos e insumos agropecuarios, animales vivos, agroquímicos orgánicos, concentrados y droga veterinaria o no. Comercialización, transporte, suministro y mercadeo en general de maquinaria y equipos para la industria agropecuaria, la agroindustria y la promoción de proyectos productivos, que comprendan la siembra, procesamiento o comercialización de sus productos, tanto en el mercado interno como en el de exportación, con participación. De inversionistas nacionales como extranjeros. Complementariamente la sociedad participara de forma directa o como inversionista en actividades agropecuarias, ganaderas, mineras, de servicios, de bienes de capital, de transporte y comercio en general. Comercialización de productos de rancho, licores y en general víveres y abarrotes. Preparación y utilización de alimentos de alto valor nutricional; Comprar y vender toda clase de productos de pan; elaboración de productos de panadería; reempacar toda clase de productos agrícolas, avícolas, químicos, alimentos perecederos y no perecederos; la inversión de sus recursos en la comercialización, distribución y manipulación de alimentos en restaurantes; transporte de comida y alquiler de establecimientos para eventos; proveer insumos agrícolas; la compraventa e importación de materia prima necesaria; desarrollar proyectos sociales y económicos; promoción de microempresas, famiempresas, cooperativas y actividades productivas; importar y exportar dando cumplimiento al objeto; ejecución de todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social o sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del nacimiento y desarrollo de la sociedad. Comercialización de elementos e implementos de aseo; comercialización de equipos de oficina, de computación, materiales didácticos y parques didácticos, papelería en general. Desarrollar actividades conexas, auxiliares complementarias de las mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de las actividades bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas, el diseño y construcción de obras civiles y arquitectónicas, urbanas y rurales; la consultoría, diseño, cálculo, interventoría y construcción en obras de ingeniería, tales como: industrial, estructura, eléctrica, vías, hidráulicas, sanitarias, ambiental y municipales; todos los servicios relacionados con la ingeniería eléctrica, ambiental, industrial y de sistemas; asesorías de procesos industriales, sistemas de información, diseños de bases de datos y sistemas servicio de soldaduras en general, montaje; todo en carpintería metálica; adquirir para sí, mediante contratación vehículos sin límites de peso y homologación para transportar cargas y envíos, tanto a nivel nacional como internacional, establecer un sistema general de importaciones, con el fin de que pueda efectuar compras y nacionalizar para sí o para terceros ante las autoridades aduaneras. Al importar la maquinaria y accesorios para el desarrollo de sus actividades, la compañía podrá comprar vender vehículos, repuestos accesorios y suministros como llantas, aceites, lubricantes, etc. La empresa podrá desarrollar consorcios, con multinacionales, compañías nacionales, con personas naturales o jurídicas en procura de obtener crecimiento en su ámbito de acción y en general celebrar negociaciones sin ninguna de sus líneas de actividad sin ninguna restricción, en concordancia con las normas de los códigos de comercio y código civil colombianos. Celebrar con establecimientos de crédito y entidades financieras toda clase de operaciones de crédito y seguros que relacionen con sus negocios y bienes sociales. Intervenir ante terceros y ante socios mismos, como arrendadoras o deudora de toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; compra y venta de materiales, equipos y dotaciones medico quirúrgicos y hospitalarios, productos farmacéuticos, compra y venta al por mayor y detal de productos farmacéuticos, instrumental odontológico, material de osteosíntesis, de laboratorios (reactivos)

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 12:57:21  
**Recibo No.** S002500438, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** n2GRFgSZ1s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y oncológicos; equipos médicos y dotaciones medicquirúrgicas y hospitalarias en general. Realizar y ejecutar proyectos de salud que involucren los niveles de atención i y ii; artículos de ferretería, materiales para la construcción. Investigaciones y estudios para analizar posibles proyectos relacionados con la siembra y explotación de palma de aceite a gran escala en Colombia. Identificación y formulación de los proyectos a promover. Promoción y/o venta y/o aporte como accionista de los proyectos seleccionados con el fin de atraer inversión extranjera al país y vinculación de inversionistas locales y promover las exportaciones de los productos generados por estos proyectos. Identificación y gestiones orientadas a facilitar la financiación nacional y/o internacional adecuada de los proyectos a desarrollar. Acciones tendientes al diseño y puesta en marcha de los proyectos a ejecutar. Formar parte, a cualquier título, incluso asociada, de personas jurídicas o sociedades o empresas nacionales o extranjeras, públicas o privadas y organizar, promover, patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario al de esta sociedad. Prestar servicios de asesoría y consultoría a otros proyectos que lo requieran. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o actividades conexas o complementarias o ligadas a la empresa social, negocio o actividades propuestas y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las Obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento. En este sentido podrá: a.- adquirir, poseer, usar, tomar en arrendamiento, administrar, construir y enajenar, toda clase de bienes, muebles e inmuebles, tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto a los mismos; b.- distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres e implementos, maquinarias, equipos y materias primas relacionadas con su actividad o necesarios para su desarrollo; c.-enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social; d.-dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses, mas no de forma habitual o masiva; e.- constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles y de garantías reales, personales o cambiarias; f.- constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios nacionales y extranjeros; g.-contratar a cualquier título, los Servicios de personas naturales o jurídicas y de profesionales a su servicio; h.-constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier actividad o trabajo inherente a su objeto, fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. i.- participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o mixtas; j. Celebrar y ejecutar contrato de apertura de crédito, descuentos, cuentas en participación, y toda clase de operaciones con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras y demás personas; k.- invertir durante el período improductivo los recursos monetarios, y en general, realizar operaciones sobre los activos que posean para la generación de ingresos, que impidan el deterioro patrimonial. Por período improductivo se entenderá el comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y aquella en que se inicien las ventas de proyectos y se empiecen a percibir ingresos por el desarrollo de la actividad social principal; l.- invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de depósito u otros títulos de crédito o realizando cualquier operación con entidades financieras autorizadas; m.- Ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y disponer a cualquier título de ellos; n.- constituir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título las tierras, espacios y terrenos necesarios para el desarrollo de su objeto social; o.- tomar créditos tanto nacionales como internacionales, Comerciales y de fomento; o.- realizar estudios de pre factibilidad y factibilidades de proyectos de palma de aceite, de las condiciones agronómicas y agroecológicas de las distintas regiones del país, de cultivo, cosecha, post-cosecha, procesamiento, adecuación, acopio, mercados, consumo, Competitividad y prestar en sus áreas conexas asesoría técnica y especializada. P.- en general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto. La sociedad no podrá garantizar obligaciones de sus accionistas o de terceros ni podrá otorgar préstamos o a terceros. Parágrafo: las actividades anteriores las podrá realizar por sí misma, en representación de terceros, o en participación con estos, sin limitación de ninguna naturaleza. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la industria de la sociedad.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/09/2026 - 12:57:22  
Recibo No. S002500438, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n2GRFgSZ1s**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 500.000.000,00 |
| No. Acciones           | 500.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

\* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 200.000.000,00 |
| No. Acciones           | 200.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

\* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Valor                  | \$ 200.000.000,00 |
| No. Acciones           | 200.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00       |

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La Sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 21 de abril de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 91818 del libro IX, se designó a:

| <b>CARGO</b>        | <b>NOMBRE</b>                | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------|------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO | C.C. No. 86.082.023   |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 12:57:22  
**Recibo No.** S002500438, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** n2GRFgSZ1s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) C.C. del 15 de julio de 2026 de la Contador Publico

**INSCRIPCIÓN**

121387 del 24 de julio de 2026 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** I5621

**Actividad secundaria Código CIIU:** N8230

**Otras actividades Código CIIU:** G4752 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.840.684.798,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/09/2026 - 12:57:22  
**Recibo No.** S002500438, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** n2GRFgSZ1s

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
Débora Murillo R

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

87E9025E5F000700

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

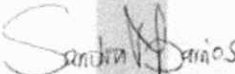
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TATIANA CAROLINA CASTRO GAITAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120500676 de SAN MARTIN (META) Y Tarjeta Profesional No 179555-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.120.500.676  
CASTRO GAITAN  
APELLIDOS  
TATIANA CAROLINA  
NOMBRES

  
FIRMA



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO

179555-T  
TATIANA CAROLINA  
CASTRO GAITAN  
C.C. 1120500676  
RESOLUCION INSCRIPCION 296  
UNIVERSIDAD CUN



FECHA 04/07/2013

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1989  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65  
ESTATURA  
O+  
G.S. RH  
F  
SEXO

03-OCT-2007 SAN MARTIN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JOSE CARLOS SANDOVAL

  
ÍNDICE DERECHO



A-5206000-01081844-F-1120500676-20190709 0066137490A 1 51615867

108151

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 53 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 046 48 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 36 No. 3A - 21 Bogotá D.C.





**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO**  
**TATIANA CAROLINA CASTRO GAITAN**  
**TARJETA PROFESIONAL # 179-555-T**  
**Carrera 12 # 14-25 Granada- Meta**  
**Celular: 311 469 4890**  
**E-mail: gestionempresarialycontable@gmail.com**

## **CERTIFICA**

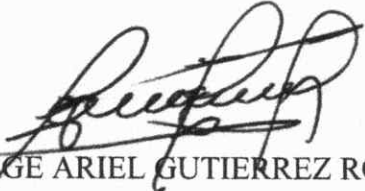
De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, la siguiente información acredita el tamaño empresarial de la Empresa JOKYM SOLUCIONES S.A.S con identificación Tributaria 901.600.027-1: es PEQUEÑA EMPRESA y que sus ingresos brutos en su gran mayoría pertenecen al sector:

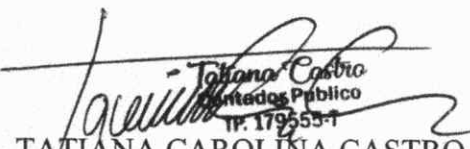
|               |   |
|---------------|---|
| Manufacturero |   |
| Servicios     |   |
| Comercio      | X |

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

|                 |   |
|-----------------|---|
| Microempresa    |   |
| Pequeña Empresa | X |
| Mediana Empresa |   |
| Gran Empresa    |   |

Dado en Granada- Meta, a los 12 días del mes de junio de 2026.

  
JORGE ARIEL GUTIERREZ ROMERO  
C.C.86.082.023  
REPRESENTANTE LEGAL

  
TATIANA CAROLINA CASTRO  
TP: 179.555-T  
CONTADOR PÚBLICO